

CONCURSO NUEVO LOGOTIPO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA DE PLANTAS

Abril de 2022

1. Bases del Concurso

El objeto del concurso es el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen corporativa de la Sociedad Española de Biología de Plantas. El logotipo debe reflejar la naturaleza de la Sociedad y su acrónimo “SEBP” o nombre completo “Sociedad Española de Biología de Plantas”.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso todos los socios/as de la SEBP.

También podrán participar investigadores/as pre- o postdoctorales (no socios) que trabajen en el área de la biología vegetal y que tengan menos de 30 años.

Las propuestas se realizarán de forma individual.

Cada participante podrá presentar una única propuesta.

3. Características técnicas

Los diseños deberán ser originales e inéditos, fruto de la creatividad del participante.

Los diseños no podrán infringir derechos de autor de otras personas, ni ser desarrollados por terceros.

Se aconseja utilizar colores fácilmente trasladables a escala de grises.

La técnica será libre, siempre que el logotipo se pueda reproducir por cuatricromía.

El diseño a color deberá ir acompañado de una versión monocroma.

Se enviará en soporte digital en formato vectorial escalable (pdf y eps).

El logotipo deberá incluir el nombre completo o acrónimo de la Sociedad. El texto del logotipo debe de ser legible en un tamaño de 3 a 4 cm de ancho por 3 a 4 cm de alto.

Una vez enviada la propuesta, ésta no podrá modificarse.

4. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la SEBP, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso.

La SEBP se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos.

La SEBP se reserva el derecho de modificar el logotipo premiado de forma parcial o completa para optimizarlo o actualizarlo.

La SEBP se reserva el derecho de hacer uso separado de los elementos del logotipo.

5. Presentación de trabajos

Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza el día **6 de Junio de 2022**.

Las propuestas se enviarán a la dirección de correo de la SEBP (sebp@cragenomica.es) indicando en el asunto del mensaje "Concurso Logotipo".

En el texto del e-mail, se deberá indicar el nombre y apellidos del creador y sus datos de contacto, indicando la palabra "**Socio**".

En el caso de "**no socios**", deberá indicar nombre y apellidos del creador, si es predoc/postdoc, naturaleza de su investigación, año de nacimiento y datos de contacto.

Mediante la participación en el concurso, los participantes manifiestan su voluntad libre, específica, informada e inequívoca de aceptar el tratamiento de datos personales que le conciernen para el correcto desarrollo del concurso. Los datos personales de los concursantes se mantendrán en estricta confidencialidad, si bien se da consentimiento para que el nombre y apellidos del creador/a ganador/a se hagan públicos junto con el logotipo premiado. Una vez finalizado el concurso, los datos facilitados por los concursantes serán eliminados.

No podrá participar en el concurso ningún miembro de la actual junta de la SEBP.

6. Comité de selección y votación de propuestas

El comité de selección estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SEBP. El comité de selección será el encargado de seleccionar los logotipos finalistas para la "votación final". La identidad de los creadores se mantendrá en el anonimato durante todo el proceso.

Los logotipos finalistas se someterán a votación por parte de todos los socios/as de la SEBP. Cada socio podrá ejercer un único voto. En caso de empate, el voto consensuado del comité de selección servirá de desempate.

El creador del logotipo más votado entre los socios de la SEBP será el ganador/a del concurso.

El comité de selección podrá declarar desierto el concurso en caso de que las creaciones recibidas no reunieran las cualidades mínimas de calidad u originalidad exigibles.

7. Premios

El concurso otorgará un único premio al ganador/a.

Si el ganador/a es Socio/a de la SEBP: Los gastos de inscripción a un Congreso de la SEBP incluyendo la cena del congreso. *

Si el ganador/a no es socio de la SEBP: Los gastos de inscripción como socio ordinario de la SEBP durante un año. Los gastos de inscripción a un Congreso de la SEBP.**

* La inscripción al congreso no incluye los gastos de alojamiento.

** La inscripción al congreso no incluye los gastos de alojamiento ni la cena del congreso.

8. Aceptación tácita de las bases y exención de responsabilidades

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases.

Los envíos y obras que no se ajusten a las bases quedarán automáticamente excluidos de la participación.

La SEBP se reserva el derecho de ampliar o modificar las bases o incluso anular el concurso o dejarlo sin efecto siempre y cuando exista una causa justificada o existan indicios de fraude. La SEBP queda exenta de toda obligación o compensación a los participantes si, por causas de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios de la organización, el concurso debiera anularse o suspenderse.

La SEBP se reserva el derecho de descalificar y dejar fuera del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del certamen, que incorpore elementos ofensivos o violentos, o que atenten contra la dignidad o el decoro, puedan herir sensibilidades o generen una imagen negativa de la SEBP o de sus socios/as.

9. Aprobación del cambio de logotipo

El logotipo ganador será propuesto como nuevo logotipo de la SEBP en la Asamblea general de la Sociedad, y para su uso requerirá la aprobación por mayoría simple de los socios participantes en la misma.